

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que el presente trámite se encuentra suspendido con ocasión a la aceptación de la solicitud de reorganización presentada por el demandado. Sírvase proveer.

Cali, 08 de junio de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0649
Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00200-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, se observa que mediante auto de fecha 07 de junio de 2019 se suspendió el proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 531 y siguientes del C. G. del P., sin que a la fecha se tenga conocimiento alguno del estado actual del mencionado trámite, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OFÍCIESE a la Superintendencia de Sociedades, para que a la mayor brevedad se sirva informar a este Despacho Judicial, el estado en que se encuentra el trámite de insolvencia presentada por la sociedad DROSERVICIO LTDA, con Nit No. 800.099.283, bajo el Expediente No. 50787.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3991f99345ae424f0e259d444feaafd32a2d2fb2a2ddcbb0085365252ddcca61**

Documento generado en 08/06/2022 12:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>